ACTA N°335

Sesiones ordinarias de 23 de diciembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°594 y 595 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 23 de diciembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Alfredo Matus y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión N°594 a las 13:35 horas.

Sesión N°594

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°334, de las sesiones ordinarias del 16 de diciembre de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Albertini informó sobre la conversación que sostuvo con la rectora de la Universidad de Temuco, en relación con la posición adoptada por el Consejo respecto de la entrega de los antecedentes académicos a los ex alumnos de la institución, y la interpretación del decreto de cierre de dicha universidad.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca del proceso de licitación del estudio sobre los sistemas de acreditación y licenciamiento, encomendado por el componente de Acreditación del programa Mecesup. Agregó que participaron en dicha licitación el Departamento de Sociología de la Universidad Católica, el CIDE e Invertec, siendo adjudicado el estudio a esta última entidad.

c) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca de la reunión sostenida con autoridades de la Universidad Educares, con el fin de aclarar la situación del traspaso de los alumnos de dicha institución a la Universidad Nacional Andrés Bello, proceso respecto del cual se han recibido varios reclamos de los estudiantes. Agregó que la institución enviará próximamente un informe escrito sobre la situación, además de presentar un plan de cierre de la Universidad Educares.

El Consejo encomendó a la Secretaria Técnica realizar un seguimiento estricto del cumplimiento de las condiciones que comprometió la Universidad para el traspaso de los estudiantes.

3. Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, UNIACC. Visita de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, Uniacc, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; los acuerdos N°185/98 y 030/99; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Herman Schwember, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Schwember realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la participación académica y el progreso experimentado en dicha área, el uso del sistema de información de que dispone la universidad, el desarrollo de las carreras, y la baja en la matrícula de la institución. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Schwember sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el rol que cumplen los directores de las carreras y el desarrollo de la infraestructura de la universidad.

Una vez respondidas las consultas, el señor Schwember se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, Uniacc, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma plenamente satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, Uniacc ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó trasmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Instituto Profesional Barros Arana. Certificación de recursos carrera de Teatro.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 049/99, de 6 de mayo de 1999, a través del cual se aprobaron el plan y los programas de estudio de la carrera de Teatro del Instituto Profesional Barros Arana, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de los antecedentes contenidos en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar la certificación de recursos de la carrera señalada.

5. Instituto Profesional Cepech.
Proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Análisis de Sistemas.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Análisis de Sistemas del Instituto Profesional Cepech. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de nueva carrera.

6. Universidad San Andrés.

a) Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°105/99, de 19 de agosto de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Administración de Personal.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°116/99, de 19 de agosto de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Administración de Personal de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°115/99, de 19 de agosto de 1999, el informe del consultor experto y la minuta de la Secretaria Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

7. **Universidad José Santos Ossa.**
Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Trabajo Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°111/99, de 26 de agosto de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Trabajo Social de la Universidad José Santos Ossa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

A las 15:05 horas se dio por concluida la sesión N°594.

Sesión N°595

Se dio inicio a la sesión N°595 a las 15:10 horas.

8. Universidad Mariano Egaña.
Reformulación de proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Finanzas, Comercialización y Recursos Humanos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°127/99, de 23 de septiembre de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración mención Finanzas, Comercialización y Recursos Humanos de la Universidad Mariano Egaña. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

9. Universidad Alberto Hurtado.
Carreras nuevas de Comunicación Estratégica y Periodismo.

En conformidad con lo acordado en la sesión de 16 de diciembre pasado, los consejeros examinaron el informe preparado por un consultor experto en relación con las diferencias existentes entre ambos proyectos. Considerando lo anterior, los antecedentes de ambas presentaciones, los informes de los consultores expertos y el informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con los proyectos de las nuevas carreras de Comunicación Estratégica y Periodismo de la Universidad Alberto Hurtado, el Consejo acordó darles su aprobación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

10. Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales

a) Certificación de recursos carrera de Ingeniería Civil Industrial

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 075/99, de 29 de julio de 1999, a través del cual se aprobaron el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Tecnológica VIPRO, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de los antecedentes contenidos en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera y transmitir a la universidad las observaciones efectuadas.

b) Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°187/98, de 28 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron las respuestas correspondientes y la minuta sobre la materia, preparada por la Secretaría Técnica. Tras analizar la totalidad de los antecedentes, y con el mérito de ellos, el Consejo consideró que las respuestas presentadas eran insuficientes en lo que respecta, entre otras materias, al plan de desarrollo del cuerpo docente; a las políticas y planes respecto de la biblioteca; a la revisión del diseño de los programas de estudio; a los planes de infraestructura física; y a la investigación y autoevaluación, por lo que acordó reiterarlas para que sean cumplidas a la brevedad, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

9. Varios.

a) El Consejo tomó conocimiento de la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Internacional Sek, respecto del acuerdo que dispuso la examinación, bajo modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo, de las carreras de Psicología y Derecho, y que reiteró acciones no cumplidas por la institución. El Consejo acordó rechazar la referida solicitud de reconsideración, por mérito se mantienen las condiciones iniciales. En relación con este punto, se recordó que el reciente dictamen de la Contraloría General de la República, reafirmó las atribuciones del Consejo Superior de Educación en relación con la Universidad Internacional Sek.

b) Los consejeros tomaron conocimiento de la situación de la sede Rancagua de la Universidad Educares, la cual, durante 1999, tuvo suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras. Atendido que la institución presentó un plan de cierre de dicha Sede, el Consejo acordó mantener, durante el año 2000, la referida medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos.

c) La señora Secretaria Ejecutiva se refirió a la solicitud presentada por el Instituto Profesional Barros Arana, en orden a que se le autorice a validar los estudios de alumnos que cursaron carreras que carecían de reconocimiento oficial, quienes se integrarían a otras carreras o jornadas en el mismo instituto.

Considerando la situación de los estudiantes, el Consejo acordó autorizar de manera excepcional la regularización de los estudios cursados por ellos, encomendando a la institución que individualice a los estudiantes que serán beneficiados, precisando las asignaturas que se homologarán.

d) El Consejo tomó conocimiento de la solicitud presentada por la Red de Psicólogos, para que este organismo le otorgue el patrocinio a un seminario sobre acreditación que realizarán durante el mes de agosto del año 2000. El Consejo acordó conceder el patrocinio solicitado.

e) El Consejo tomó conocimiento de la propuesta de creación del Comité de Área de Educación, al que competerá pronunciarse tanto sobre las carreras de dicha área como respecto del Simce, los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la enseñanza básica y media y los correspondientes planes y programas de estudios de cada uno de los años de enseñanza. El

Consejo acordó aprobar la creación de dicho Comité, el que estará integrado por María José Lemaitre, Cristina Rodríguez, Jacqueline Gysling, Celia Alvariño y María Loreto Nervi.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:05 horas se dio por concluida la sesión N°595. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 6 de enero de 2000, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación